ADENDA BNF-P N°461 /2019

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 655/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA DE MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS, PARA EL SERVICIO DE PLOMERÍA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 344.252/18.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de octubre del año 2019, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General**, el **ING. GUSTAVO JESÚS MORA VILLALBA**, con Cédula de Identidad Civil N° 578.892, designado por Resolución del Directorio del Banco Nacional de Fomento Nº 1 inserta en el Acta 64 del 21 de agosto de 2018, en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra parte, **FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA DE MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS**, con Registro Único del Contribuyente Nº 3491339-4, domiciliada en la calle Salto del Guairá c/ Elsa Escalante, de la ciudad de Fernando de la Mora, representada por el señor **MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.491.339, en calidad de Propietario, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución Nº 11 inserta en el Acta 67 del 11 de setiembre de 2019 del Directorio del **BNF**, *y en virtud del Artículo 63º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 9º de la Resolución DNCP N° 844/2018 y Resolución DNCP N° 3136/2018*, convienen en modificar el Contrato Abierto BNF-P Nº 655/2018 suscrito en fecha 21 de diciembre de 2018, para el "SERVICIO DE PLOMERÍA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO", a fin de ampliar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo de la Cláusula 5. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS", correspondiente a **G. 24.000.000.- (guaraníes veinticuatro millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).----------

Las demás cláusulas del Contrato Abierto BNF-P Nº 655/2018 de fecha 21 de diciembre de 2018, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Ing. Gustavo Jesús Mora Villalba
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos María Florentín Benítez
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Miguel Augusto Amarilla Barrios
FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA
FYA Servicios de Ingeniería
Cel.: (0982) 989 727